

Informe de Retorno de Resultados. Proceso participativo sobre la Orden por la que se regularán los procedimientos de autorización y comunicación, así como los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios. Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible

Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Entidad
Línea 1 Proceso participativo sobre la Orden por la que se regularán los procedimientos de autorización y comunicación, así como los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios					
Proceso participativo sobre la Orden por la que se regularán los procedimientos de autorización y comunicación, así como los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios	BORRADOR RESOLUCIÓN 18-03-2021 AUTORIZA	<p>Buenos días, en relación a la Resolución de 18/03/2021, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de orden por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, considero que sería importante introducir las siguientes modificaciones:</p> <p>- en el anexo I se incluye relación de Residuos admisibles y no admisibles en los puntos limpios. En esta relación considero imprescindible que se incluyan entre los residuos admisibles a las radiografías y a los cartuchos de tóner y de tinta de impresora, ya que ambos residuos se encuentran entre las fracciones habituales existentes en los domicilios y para ellos no existe un canal regulado de recogida ni en farmacias o centros médicos, ni en las propias tiendas de venta de tóner.</p> <p>A su vez, considero importante que se excluya de la relación mínima obligatoria de residuos admisibles, a los neumáticos fuera de uso, ya que por una parte es un residuo altamente improbable que proceda de un hábito domiciliario, y por otra parte, las propias entidades de gestión (SIGNUS, TNU, etc. o sus gestores asociados) están repercutiendo en las empresas gestoras de los puntos limpios los costes de todos los neumáticos que se recogen en sus instalaciones. Para que los SIG de NFU asuman el coste de la recogida y gestión de los neumáticos exigen que procedan de un</p>	Juan Carlos S;	Portal de Participación Jccm	
Línea 2 (denominación)					